



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Antioquia, ocho (8) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

Radicado: 0515431120012023-0018200

Decisión : Incorpora respuesta Orip

Para que obre en el expediente, se incorporan la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia, al oficio No. 0086 del 8 de marzo de 2024, por medio del cual se comunicó la medida de embargo decretada en este proceso sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-45192, de dicha oficina de registro y de propiedad del demandado. La misma se pone en conocimiento de la parte ejecutante par a lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3a8d35a0d614cb7d9f22f2d439f234e84f0e040111092e640035a88a8bdf74**

Documento generado en 08/04/2024 07:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>